

**INCIDENCIA EN EL RÉGIMEN DE CORRIENTES**

Ayuntamiento de Ibi

junio 2021

---

Autor  
Pedro Millán Romero  
Ing. Caminos, Canales y Puertos  
Nºcol.: 33.246

Equipo redactor  
**PLANIFICA INGENIEROS Y ARQUITECTOS, COOP. V.**  
[planifica.org](http://planifica.org)  
C/ Almirante, 7 – Local 2 - 46003, Valencia  
C/ Àngel Guimerà, 7, 5A, 12002, Castellón  
e-mail: [info@planifica.org](mailto:info@planifica.org)

---

# Índice

---

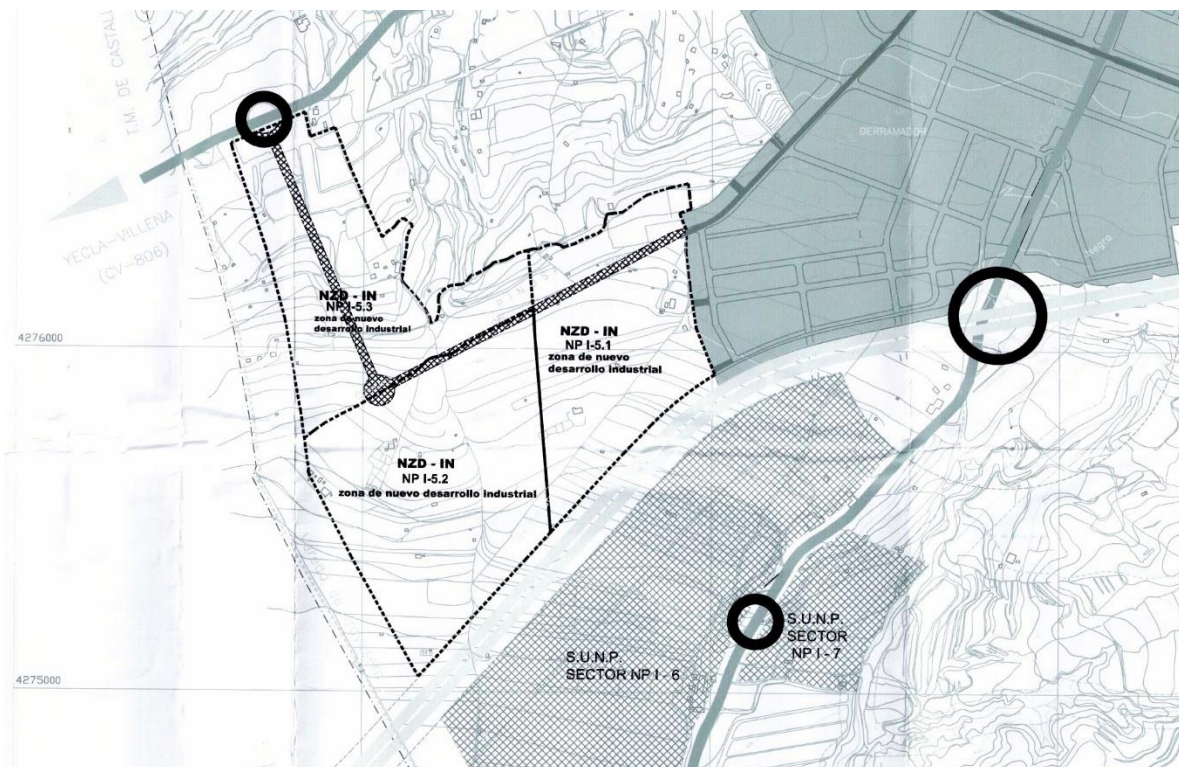
INTRODUCCIÓN .....	1
AFECCIÓN AL RÉGIMEN DE CORRIENTES .....	2
CONCLUSIONES.....	3

## INTRODUCCIÓN

El planeamiento vigente del municipio es el Plan General de Ibi, aprobado por la Comisión Territorial de Urbanismo de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte en fecha de 3 de febrero del 2000 y publicado en el BOP de Valencia de 26 de mayo de 2000, junto con todas las modificaciones que se han aprobado de forma definitiva desde entonces.

En el PGOU se calificaba un sector industrial, NP-I5 que, mediante la Modificación Puntual nº27 del Plan, se subdividió en sectores de menor dimensión manteniendo la calificación y las condiciones iniciales del suelo.

La denominación propuesta para estos tres sectores fue: NP I-5.1, NP I-5.2 y NP I-5.3.



*Ilustración 1. Ordenación estructural definida en la Modificación Puntual nº 27 del PGOU de Ibi. Fuente: Modificación Puntual nº 27 del PGOU de IBI.*

Esta división se llevó a cabo para poder satisfacer la demanda de suelo industrial existente como consecuencia de la elevada colmatación de los suelos así clasificados en el municipio.

En la actualidad, pues, la propuesta de ordenación del sector NP I-5.1 se encuentra en fase de desarrollo, mientras que la ordenación de los sectores NP I-5.2 y NP I-5.3 se ha previsto para fases posteriores.

Con todo, el ámbito de estudio del presente documento se limita al sector NP I-5.1, único cuya ordenación se ha propuesto.

## AFECCIÓN AL RÉGIMEN DE CORRIENTES

Tal y como se indica en el informe emitido por Confederación Hidrográfica del Júcar en fecha 28 de abril de 2021, con N./R.: **2021C-AM-0063** y asunto "CONSULTA RELATIVA AL BORRADOR DEL PLAN PARCIAL SECTOR INDUSTRIAL NP-15.1 DEL PGOU DE IBI (ALACANT)", el sector NP-15.1 a desarrollar por el Plan Parcial se sitúa fuera de zona de policía del barranc de las Gargas y no se encuentra afectado por la zona de flujo preferente de dicho cauce, por lo que no existe afección al régimen de corrientes.

## CONCLUSIONES

El sector NP-I5.1 a desarrollar se sitúa fuera de zona de policía del barranc de las Gargas y no se encuentra afectado por la zona de flujo preferente de dicho cauce, por lo que no existe afección al régimen de corrientes.